

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 8:30 AM DEL 06 DE MARZO DEL AÑO 2023



REF. : PROCESO ORDINARIO
11001310502020220035900.
DEMANDANTE: JOSE ALEXANDER POVEDA BRAVO
CONTRA : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES.

En Bogotá, D.C. A los (06) días del mes de marzo de dos mil (2023), siendo la hora de las (8:30 A.M.) día y hora previamente señalados por auto anterior, para la verificación de la presente audiencia, el suscrito Juez en asocio de su secretaria, se constituyó en ella.

ETAPA CONCILIATORIA:

Teniendo en cuenta lo manifestado por las partes, se declara fracasada la etapa de conciliación.

EXCEPCIONES:

Las excepciones propuestas por la parte demandada por ser de carácter perentorio se resolverán en la sentencia, de conformidad con la norma señalada.

SANEAMIENTO

Además de lo estudiado anteriormente, procedió la titular a examinar el expediente y al momento no se encontró causal de nulidad o de sentencia inhibitoria en el proceso que invalide lo actuado, por lo cual procede llevar a cabo la etapa de fijación de litigio.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

En consideración a que la parte accionada dice no ser cierto o parcialmente cierto los hechos relacionados en la demanda 4 a 7, 9 y 11 el litigio versará sobre los mismos.

*Frente a las pretensiones en términos generales la Litis del presente asunto está dada a establecer si el señor **JOSE ALEXANDER POVEDA BRAVO** tiene derecho al reconocimiento de la pensión de invalidez de conformidad con la Ley 860 de 2003, en forma retroactiva, junto con los intereses de que trata el Art. 141 de la Ley 100 de 1993.*

Sobre lo anotado en precedencia deberá versar el DEBATE PROBATORIO en el presente proceso y que se resolverá en la respectiva sentencia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

DECRETANSE Y PRACTICA DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

- 1. DOCUMENTALES:** Téngase como tal la prueba documental aportada con la demanda visible a folios 15 a 45 del expediente.

PARTE DEMANDADA:

- 1. DOCUMENTALES:** Téngase como tal la prueba documental aportada con la contestación de la demanda visible a folios 117 a 123 del expediente.

Escuchada la intervención de las partes,

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PÚBLICA DE JUZGAMIENTO** a efecto de proferir la siguiente:

SENTENCIA

En Mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá, D. C. administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONDENAR a la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** a RECONOCER y por tanto a pagar al señor JOSE ALEXANDER POVEDA BRAVO la pensión de invalidez a partir del 01 de octubre del año 2022 o a la fecha del retiro a partir del retiro del sistema lo primero que ocurra, junto con las mesadas adicionales sumas debidamente ser indexada al momento del pago conforme el índice de precios al consumidor certificado por el DANE., de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ABSOLVER a la demandada Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, de las demás pretensiones en su contra, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Se condena en costas a la parte demandada. Tásense por secretaría incluyendo como agencias en derecho el equivalente a un (01) SMLMV.

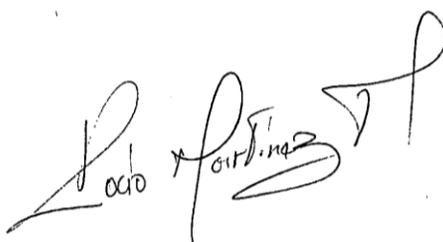
CUARTO: De ser o no apelada la presente providencia, envíese a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá para que se surta el grado jurisdiccional de consulta.

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada ACP Colpensiones, por secretaria remítase las diligencias ante el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, para que se surta el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO

Secretaria Ad- hoc

Acceda al Link De Audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e21b09fe-5b9f-41b0-923a-8ad7c3a9c82c?vcpubtoken=4cc59cd3-b917-4f8a-b171-8001639faa96>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c881cba2-b014-4ebb-94a4-710941ecf7c4?vcpubtoken=272333ec-531c-4c33-a189-869dd71e483d>